



**Nombre de alumnos: Susana Pérez Méndez.**

**Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde  
Pérez.**

**Nombre del trabajo: mapa conceptual y  
ensayo**

**Materia: Derecho procesal**

**Grado: 4**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas a 15 de Noviembre de 2020.

## Sujetos a proceso del derecho procesal.

### Sistema de juzgamiento penal.

Existen tres tipos de cómo puede ser juzgado una persona:

**Acusatorio;** En este sistema, el fiscal, la defensa y la víctima tienen igualdad de oportunidades de ser oídas y las decisiones están a cargo de un juez independiente e imparcial.

**Inquisitivo;** el objetivo en el sistema inquisitorial, es garantizar la persecución de los delitos aun a costa de sacrificar en esa configuración primigenia la imparcialidad.

**Mixto;** una mezcla del sistema inquisitivo, con uno de corte acusatorio, donde se fusionan buscando conciliar, por un lado, la obligación del estado de encontrar la verdad histórica de un hecho posiblemente constitutivo de delito

### Principales contenidos de la reforma constitucional

1. Cambiar de ser mixto a ser acusatorio.
2. Cambiar de sistema penitenciario
3. Impulso de un nuevo concepto de seguridad pública

### Partes materiales o sustanciales del delito

**La víctima;** si esta persona participa sería material y parte pena.

**El imputado;** puede tener una actuación principal o, en el caso de complicidad, secundaria.

### Partes formales o procesales

Se entiende por sujetos procesales a: la víctima u ofendido, el asesor jurídico, el imputado, el defensor, el agente del Ministerio Público, la policía, el órgano jurisdiccional y la autoridad de supervisión de medidas cautelares.

## Derecho procesal y su importancia

Es un sistema procesal que en **sistema acusatorio**: este es el primero en aparecer como una solución de conflictos realizado entre dos personas que son resueltos por un tercero es decir por un juez. **Sistema inquisitivo**: este se encarga de la tarea de persecución y decisión. **Sistema inquisitivo acusatorio**: este sistema recoge los aspectos más ventajosos de los sistemas acusatorios el proceso de este se divide en dos etapas la primera sería de instrucción y sumario esta predomina el inquisitivo por la escritura y su práctica secreta y la segunda etapa llamada plenario o juicio: esta predomina las características de la forma acusatoria la oralidad, publicidad, concentración, contradicción y la libre apreciación de la prueba. **Sistema adversaria**: esta decide la forma que lleva a cabo la prueba quedando la decisión de culpabilidad en manos del jurado mientras el juez profesional se limita en su caso o la fijación de la pena.

El derecho procesal trata sobre las formalidades que se debe cumplir frente a los tribunales de justicia el resto de derecho se refiere a la cuestión del conflicto llevado al debate, por lo tanto abarca el conjunto de normas que regulan todos los aspectos de la función jurisdiccional del estado y que fijan los procedimientos a seguir por el derecho positivos en casos concretos.

La jurisdicción es la actividad que realiza un juez como un tercero imparcial a fin de dirimir a través del proceso el conflicto de las partes han sometido a su conocimiento.

La acción es el derecho otorgado a los sujetos para los efectos de poner en movimiento la actividad jurisdiccional a fin de resolver por medio del proceso un conflicto sometido a decisión.

El proceso es el instrumento esencial para que la función jurisdiccional materialice los actos del juez y las partes efectúen desde su realización desarrollo extensión que tiene un carácter jurídico pre ordenados por la ley universal.

El objeto del proceso es el litigio planeado por dos partes constituido por la reclamación formulada por la parte actora o acusadora como por la defensa o exención hecha valer por la parte demandada o inculpada e ambos casos fundamentados de hecho y derecho.

La finalidad del proceso es dar solución al litigio planeado por las partes a través de la sentencia que debe dictar el juzgador.

Las etapas que lleva un el proceso son: la demanda, admisión de la demanda y emplazamiento, contestación de la demanda, ofrecimiento de pruebas, admisión de pruebas, desahogo de pruebas, alegatos y sentencia.

Las fuentes del derecho procesal son fuentes formales o de validez como son la legislación, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina. El debido proceso se

respetan los plazos requisitos medios de defensas excepciones sentencias  
impugnación respeto a la doble instancia ejecución de la sentencia